



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

Inadmisibilidad de la demanda al no haber acudido la parte demandante al incidente de nulidad de actuaciones

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª) núm. 1.551/2023, de 23 de noviembre de 2023 (Error Judicial 19/2023).

La necesidad de agotar los recursos para la viabilidad formal de la demanda sobre error judicial

Recuerda el Tribunal Supremo la jurisprudencia existente en relación con **la exigencia procesal de agotar los recursos pertinentes contra una sentencia supuestamente errónea**. Los puntos fundamentales de dicha doctrina jurisprudencial son los siguientes:

1. “La necesidad del 'agotamiento de los recursos previstos en el ordenamiento', a la que se refiere el artículo 293 LOPJ, solo va referida a los que resulten procedentes o, al menos, a los que le hayan sido ofrecidos al litigante, aunque fueran incorrectos.
2. Tal exigencia no se refiere, por tanto, 'a cualquier recurso improcedente', sino **solo a aquellos previstos en el ordenamiento para combatir el fallo**.
3. Cuando se achaca a una resolución judicial un error de esta naturaleza se le imputa, real

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |